



Resolución Jefatural N° 243 -2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 30 DIC. 2020

VISTOS:

El Memorando N°05053 -2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, e Informes Nros. 2006-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, y 166-2020-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP-UGP/RMA, de la Subunidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público N° 003-2019-MINAGRI-PSI, con fecha 10 de julio de 2019, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y el Consorcio SALZGITTER SISA (en adelante el CONSULTOR), integrado por las empresas CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERÚ, y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A., el Contrato N° 155-2019-MINAGRI-PSI (en adelante el CONTRATO), para la ejecución del servicio de consultoría de obra denominado "ELABORACIÓN DE LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO-INSTALACIÓN-IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO CHINCHA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", por la suma de S/ 1' 956,553.40, y un plazo de ejecución del servicios de 225 días calendario;

Que, el precitado Contrato N° 155-2019-MIINAGRI-PSI se rige bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias;

Que, mediante la Carta N° 1308-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 05 de noviembre de 2020, Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje (UGIRD) comunica al CONSULTOR la conformidad a la última prestación, y solicita la presentación de la liquidación del CONTRATO;

Que, mediante la Carta N° 029-2020 CSS-Chincha RV/CV/AC/ms, de fecha 18 de noviembre de 2020, el CONSULTOR remite la liquidación del CONTRATO a la Entidad, para revisión y aprobación respectiva;

Que, por la Carta N°1429-2020-MINAGRI-UGIRD, de fecha 03 de noviembre de 2020, la UGIRD devuelve la liquidación al CONSULTOR, a fin de subsane las observaciones formuladas a la liquidación final del CONTRATO;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, a través de la Carta N° 032-2020 CSS-Chincha RV/CV/AC/ms de fecha 04 de diciembre de.2020, el CONSULTOR remite la liquidación final del CONTRATO, con la absolución de observaciones planteadas por la UGIRD;

Que, mediante los informes de Visto, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, ha evaluado la liquidación presentada por el SALZGITTER SISA, concluyendo lo siguiente:

- La modalidad de Contrato del presente servicio de Consultoría de Obra es a Suma Alzada, siendo el monto de total de contrato por la suma de: S/ 1,956,553.40
- Las valorizaciones totales pagados más los adelantos directos otorgados al Consorcio SALZGITTER SISA asciende a la suma de S/ 1, 956,553.39. Por lo tanto, existe un saldo a favor del contratista de S/. 0.01 Soles.
- Diferencia por penalidades informes de avance S/
10,600.00
- El plazo total otorgado es de 307 días calendario, siendo el plazo de ejecución real de 294 días.
- No presenta penalidad por mora
- En calidad de administrador de Contratos del Programa, se emite la conformidad a la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Obra N° 155-2019-MINAGRI-PSI.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la liquidación final practicada al Contrato.

Concepto	Monto Contrato (S/.)	Pagado (S/.)	Saldo (S/.)
De las obras del contrato principal	1,658,096.10	1,658,096.10	0.00
De los presupuestos adicionales	0.00	0.00	0.00
De los Reajustes y Deducciones	0.00	0.00	0.00
De los intereses por demora	0.00	0.00	0.00
Del impuesto general a las ventas	298,457.30	298,457.29	0.01
TOTAL	1,956,553.40	1,956,553.39	0.01
De la Amortización de Anticipos	195,655.34	195,655.34	0.00

Que, mediante el Memorando N° 2070-2020-MIDAGRI-PSI-UADM, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Unidad de Administración (UADM), comunica a la UGIRD que a través del Informe N° 242-2020-MIDAGRI-PSI-UADM-CONT, del Área de Contabilidad, se ha efectuado la revisión de las operaciones financieras en el Sistema de Administración



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Financiera (SIAF) y el Estado de Cuenta-SAP, que sustentan la Información Financiera de la Entidad, sobre los pagos efectuados al CONSORCIO SALZGITTER, en virtud del Contrato N° 155-2019-MINAGRI-PSI;

Que, el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece el procedimiento para Liquidaciones de Contratos de Consultoría de Obra, señalando lo siguiente:

“170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad

(.....)”

Conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento de liquidación de contratos de consultoría de obras que establece el precitado artículo 170, por lo que corresponde proceder a emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0017-2020-MINAGRI-PSI, actualizadas y ratificadas mediante Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI, y los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del Contrato N° 155-2019-MIINAGRI-PSI, suscrito con fecha 10 de julio de 2019, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), y el Consorcio SALZGITTER SISA, integrado por las empresas CES CONSULTING ENGINEERS SALZGITTER GMBH SUCURSAL DEL PERÚ, y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A., para la ejecución del servicio de consultoría de obra denominado "ELABORACIÓN DE LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO-INSTALACIÓN-IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO CHINCHA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", que determina como monto final de S/ 1' 956,553.40 (Un millón Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 40/100 soles), y un saldo a favor del Consorcio SALZGITTER SISA en la suma de S/ 0.01 soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que la Unidad de Administración proceda a cancelar al Consorcio SALZGITTER SISA, el saldo a su favor que se aprueba el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.-AUTORIZAR a la Unidad de Administración que proceda a devolver la Garantía de Fiel Cumplimiento al Consorcio SALZGITTER SISA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución, así como los informes que sustentan la presente liquidación se notifiquen al Consorcio SALZGITTER SISA.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VICTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

